

Las primeras trece viviendas vacías del Cabanyal salen a subasta

Habrà prioridad de compra para particulares, víctimas de violencia de género o terrorismo y para vecinos mayores de 65 años o menores de 35

LOLA SORIANO

VALENCIA. Las primeras trece viviendas y solares vacíos del Cabanyal y Canyamelar van a salir ya a la venta. Se trata de dos pequeños edificios completos; cuatro viviendas dispersas; cuatro almacenes y tres solares. Es cuestión de días. Nada más se publique en el Diario Oficial de la Generalitat, el Ayuntamiento de Valencia abrirá un período de un mes para participar en la subasta de propiedades adquiridas por el Consistorio y que no formaban parte de ninguna unidad del plan derogado.

La noticia ha generado tal expectación, que desde el lunes el teléfono de la oficina del plan del Cabanyal no cesa de recibir llamadas y ayer mismo había una familia entera en la sede de la calle de la Reina que quería optar a la compra.

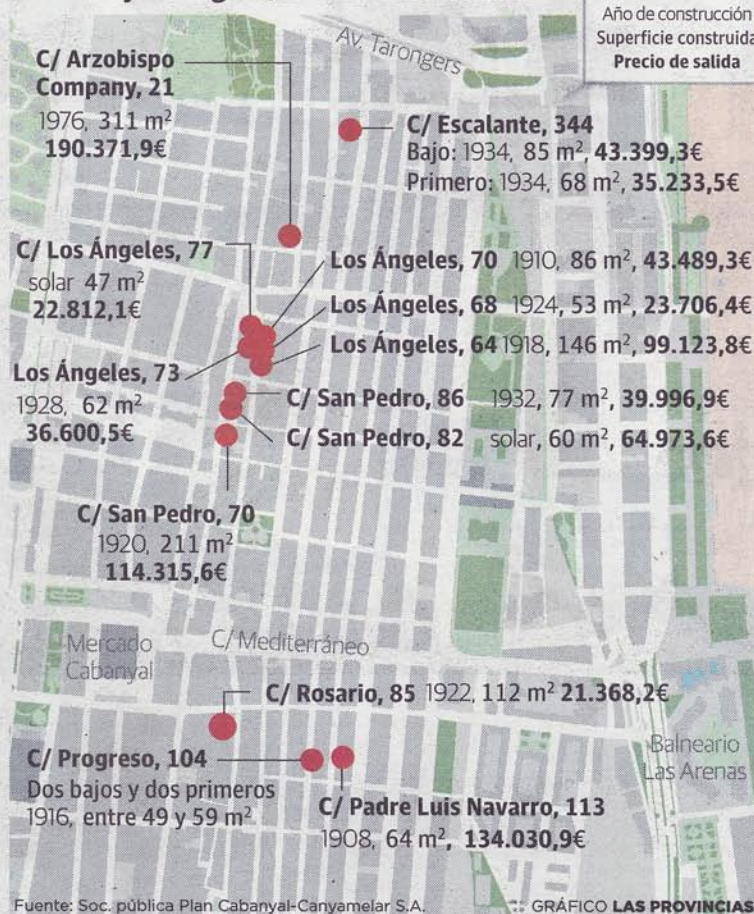
Como ya se anunció desde el Ayuntamiento, podrán presentarse personas físicas o jurídicas, pero se dará más puntuación a los particulares. Y, para evitar la especulación, aunque se puede concurrir a varios inmuebles, sólo podrá quedarse uno cada candidato finalista. Se permitirá, además, que varios solicitantes creen una cooperativa para rehabilitar un edificio.

En la subasta se ha estipulado un máximo de 100 puntos para valorar las propuestas recibidas y 35 de ellos corresponderán a los que ofrezcan la cantidad más alta de dinero.

Otra novedad del pliego de condiciones, tal como explica el gerente del plan del Cabanyal, Vicent Gallart, «es que hemos querido incluir cualquier tipo de discriminación positiva. Hablamos con los responsables jurídicos y queríamos aportar modernidad teniendo en cuenta a cualquier colectivo que pueda acogerse a estos casos». Las mujeres víctimas de violencia de género tendrán 2,5 puntos. Para justificarlo tendrán que aportar una fotocopia de la orden de protección a favor de

Lo que se subasta

San Pedro y Los Ángeles, las calles más afectadas



la víctima o el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género.

Esta misma puntuación extra conseguirán las posibles víctimas del

Las personas que compran las propiedades podrán acogerse a las ayudas de rehabilitación

San Pedro pero, una vez desestimado este proyecto, el Consistorio pidió usarlos para otros fines. La concejalía de Urbanismo que dirige Vicent Sarrià pretende proponer en pleno del que esta cifra se destine a la rehabilitación y reconstrucción de viviendas; creación de un centro de día y reurbanización del barrio. Se reformará la plaza Lorenzo de la Flor y se cambiará la fuente del Rosario por una más moderna.

El Consell aprobará el viernes el cambio de uso de 11 millones

Está previsto que el viernes el Consell apruebe un decreto para permitir que el Ayuntamiento cambie el uso de los 11 millones concedidos del Plan Confianza para el Cabanyal. En un principio se pidieron para el bulevar de

terrorismo que opten; las familias monoparentales con hijos; personas dependientes o con discapacidad reconocida y las familias que las tengan a su cargo; personas separadas o divorciadas que estén al corriente del pago de las pensiones alimenticias y compensatorias o por reagrupación familiar.

También han querido apostar por la idea de rejuvenecer el barrio y, por eso, a las personas menores de 35 años se les otorgará cinco puntos.

Se excluye el uso turístico

En el pliego se explica que la adquisición del inmueble puede destinarse tanto a residencia como a casa de alquiler, pero deja bien claro que en el caso de que se destine a esta última opción, el uso de alquiler debe tener un plazo de 10 años. Además, excluye «expresamente de este supuesto las viviendas turísticas reguladas en los decretos 91/2009 y 92/2009 de 3 de julio del Consell».

Y se indica que los adjudicatarios podrán «acogerse a las subvenciones para la rehabilitación de edificios» fruto del convenio de la Generalitat y el Ayuntamiento. También podrán acudir a visitar las casas por las que quieren pujar antes de la subasta, eso sí, previa cita con los responsables del plan del Cabanyal.

Se rechaza la propuesta de personas que no tengan residencia en España. «Pueden optar personas con nacionalidad española o extranjera con domicilio legal o establecimiento permanente en España».

Los que logren las casas deberán empadronarse en un plazo de tiempo en el barrio y solicitar la licencia de obras dentro de los tres meses siguientes de la adjudicación. Además, el plazo de residencia en la vivienda será de al menos cinco años antes de hacer una transmisión. Y las propiedades que son almacenes tendrán opción de convertirse en vivienda, si el planeamiento lo contempla, y en caso de empate entre ofertantes, «se optará por la que tenga mayor baremación en los apartados y si tienen el mismo resultado, será por sorteo».

El precio se ha estipulado en 500 euros el metro cuadrado, «cuando el precio de mercado en la zona es de 600 a 800 euros», añade Gallart.